

OFICIO N° 131

VALPARAÍSO, 4 de octubre de 2022.

La “Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo **(CEI 5)**”, **acordó officiar a usted** con el objeto de solicitar la confección de un informe relativo de si dentro de las facultades fiscalizadoras de los diputados y diputadas pueden requerir el registro y listado de visitas a los internos de los establecimientos penitenciarios del país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Dios guarde usted,


ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
SEÑOR ALFONSO PÉREZ.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9AB08AF823763C1